

Madrid, 18 de Diciembre de 2018

Estimado colaborador y estimado cliente,

Como ya sabrá, la Regulación Europea 1907/2006 en referencia al Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de substancias Peligrosas, (REACH) se hizo efectiva el 1 de Junio de 2007. Su cumplimiento incluye diferentes etapas y los requerimientos regulatorios varían de acuerdo con la naturaleza de los productos y la cantidad introducida en el mercado Europeo.

**Antalis, como distribuidor, no tiene obligación de pre-registrarse o registrarse bajo el reglamento REACH.** Antalis, por supuesto, trabaja en estrecha colaboración con sus proveedores para asegurar que ellos, junto con sus respectivos proveedores, cumplen con las formalidades necesarias en referencia a las substancias que utilizan y lo seguirán haciendo en un futuro.

La regulación REACH también incluye información obligada para ciertos productos que contienen “Substancias Altamente Preocupantes” (“Substance of Very High Concern” (SVHC)\*) con una concentración mayor de 0.1% m/m.

En base a nuestro conocimiento actual y la información específica suministrada por nuestros proveedores, solo una parte muy pequeña de los productos de la gama Antalis contienen tales substancias. Los detalles están disponibles para aquellos clientes que lo soliciten en función de la información proporcionada por nuestros proveedores.

Reciba un cordial saludo,



Sabah KOIDRI  
GROUP CSR and Talent Director

\*Las Substancias Altamente Preocupantes (SVHC) en el reglamento REACH (Anexo XIV): carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción (CRM categoría 1 o 2), persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT) o muy persistentes y muy bioacumulativas (vPvB) o para las que exista evidencia de preocupación similar.